

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, la demanda de Alimentos, Custodia y Cuidado Personal, remitida al correo electrónico institucional por reparto al Juzgado, para resolver lo de su admisión.

Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1337
Actuación:	Permiso de Salida del País
Demandante:	Ingrid Lorena Dávila Ruiz
Demandado:	Andrés Felipe Mosquera Maturana
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-0021600
Providencia:	Auto Requiere Apoderado

Revisada la demanda se observa que no es posible proveer sobre la viabilidad de la admisión de la misma, debido a que los anexos de la demanda se encuentran en desorden y no es posible establecer el inicio y el final de cada documento, adicionalmente algunos documentos se encuentran en formatos distintos a los establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, para el expediente digital razón por la cual se hace necesario requerir al apoderado de la parte interesada para que allegue los documentos como anexos en formato PDF, en el orden en que debe ser apreciados; poder, demanda, registro civil de nacimiento, actas de conciliación, demás pruebas documentales que se pretenda hacer valer, agotamiento del requisito de procedibilidad, de ser el caso e identificaciones.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

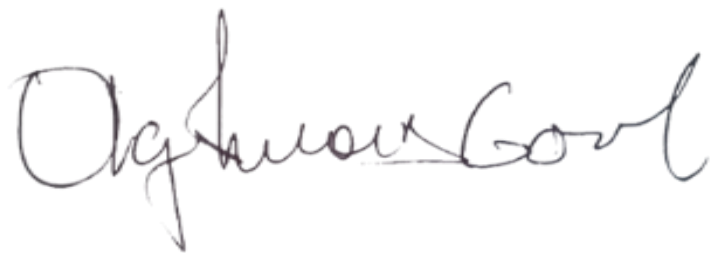
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR, al apoderado de la demandante, doctor ROBERTH CABRERA CABRERA, para que en el término de un (1) día se sirva allegar los documentos relacionados como anexos del mensaje de datos, en formato PDF, y en la forma advertida en la parte considerativa.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE al apoderado judicial de la manera más expedita.
Procédase por secretaría.

NOTIFIQUESE,

Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ